

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Proceso	Ejecutivo
Demandante	ANDRES ALBEIRO GALVIS ARANGO
Demandado	MARIA DEL SOCORRO POSADA MONTROYA
Radicado No.	05001 31 03 013 2015 00061 00
Decisión	Auto no accede a lo solicitado
Auto UV	654

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta las solicitudes que eleva el señor **Jhon Alexander Lemus Chaverra**, el Despacho le reitera que no es parte dentro del presente proceso, lo anterior, a que su mandato fue revocado por la señora **María del Socorro Posada Montoya**, tal y como se observa en el numeral quinto del auto de fecha 29 de enero de 2018 (fl. 308 del presente cuaderno).

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NLB

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA
--